

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 211
RADICACIÓN 2021-00161-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Trujillo Valle, agosto diecisiete (17) del dos mil
veintitrés (2023).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 85	
Hoy, agosto 24 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 211 de agosto 17 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Agosto 25, 28 y 29 de 2023

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 210

Radicación 2021-00161-00

Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, Agosto diecisiete (17) de agosto del
dos mil veintitrés (2023).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de cuatrocientos noventa mil pesos (\$490.000.00) MCTE, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 490.000.00
Correo	16.000.00
Correo	16.000.00

SON: QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$522.000.00)

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA